



## **Adolescentes, lejos del bisturí**

**Autorizar cirugías plásticas a menores desconoce la comunidad científica y afecta finanzas de la salud.**

Seis adolescentes muertas en los últimos años por cirugías plásticas con fines estéticos y otras 520 registradas como víctimas, con deformidades producidas por la aplicación de sustancias cosméticas, son argumentos de peso para mantener a los menores de edad por fuera de este mercado de la belleza. Sin embargo, las verdaderas razones para mantenerlos alejados de los quirófanos se encuentran en la biología de su organismo y en los procesos de su desarrollo cerebral y emocional.

La ciencia se ha encargado de desvelar que la madurez de los tejidos y los órganos –sobre todo los que se buscan cambiar– se alcanza de manera plena con la adultez, y que cualquier intervención externa sobre ellos puede actuar en contra de este proceso y provocar alteraciones, tanto en la forma como en la función, que difícilmente pueden ser reparadas.

De igual forma, la plenitud psicológica se logra pasada la adolescencia, en donde la aceptación del cuerpo es un ingrediente vital para la consolidación de la identidad. De ahí que pretender cambiar la anatomía al vaivén de las variaciones del ánimo o del gusto, antes de consolidar el desarrollo mental, pertenece más al terreno de la enfermedad que del ejercicio pleno de la personalidad.

Tan claros son estos preceptos que en el tránsito legislativo de la Ley 1799 –que prohibió los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para pacientes menores de edad– se tomaron como el hilo conductor para que de manera tajante se definieran los 18 años como la edad límite para practicar este tipo de cirugías, con excepciones específicas. Decisión que fue avalada por las sociedades científicas relacionadas con esta materia, con las de cirujanos plásticos y psiquiatras a la cabeza.

Por esto, causó extrañeza la sentencia de la Corte Constitucional, emitida la semana pasada, en la que considera que esta prohibición afecta el libre desarrollo de la personalidad de los menores de edad y define que desde los 14 años se pueden hacer todo tipo de cirugías plásticas para modificar cualquier parte del cuerpo con fines estéticos, siempre y cuando medie la autorización de los padres.

Fallo ajustado en derecho, pero que desconoce, a juicio de la comunidad científica, los principios expuestos y abre un portal de riesgo por el que no solo se pueden incrementar las víctimas de un mercado que crece día a día y sin control, sino que pone en jaque las precarias finanzas de la salud, pues este culto a la vanidad puede terminar pagándose con



**Universidad del Valle**

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



# Sala de Prensa

dinero del sistema, sobre la premisa de que se aumentarán las tutelas que soliciten estas operaciones amparadas en los argumentos del alto tribunal.

Lamentable colofón para una ley que en esencia pretendía proteger a los menores de los peligros inherentes a un negocio que se lucra de convertir las naturales formas infantiles en objetos de vergüenza para reemplazarlas por absurdas curvas artificiales.

Solo queda esperar que cirujanos plásticos, anestesiólogos y hospitales serios, amparados en sus preceptos éticos, no ofrezcan estos servicios a menores de 18 años y que la comunidad denuncie a los empíricos y clínicas de garaje donde los realicen. Tal vez así se frenen las muertes y los afectados por culpa de una cultura hedonista que ya no respeta edad.

Diario EL TIEMPO, 2 de Mayo de 2017. Página 14